PROTOCOLO DE DEVOLUCIÓN DE TABLET'S

PLAN DE PRÉSTAMO DE EQUIPOS DE COMPUTACIÓN Y APOYO A LA CONECTIVIDAD

UNIVERSIDAD DISTRITAL FRANCISCO JOSÉ DE CALDAS

Teniendo en cuenta lo establecido en la **Resolución 213 de 2020** *"Por la cual se modifica la Resolución de Rectoría No.159 de 2020 que reglamentó el Plan de préstamo de equipos de computación y apoyo a la conectividad a los estudiantes de pregrado de la Universidad Distrital Francisco José de Caldas en virtud de las medidas de aislamiento preventivo obligatorio proferidas con ocasión de la pandemia originada por el COVID-19"* …ARTÍCULO 5.- CELEBRACIÓN DE CONTRATO DE PRESTAMO DE USO… PARÁGRAFO 4.: El Centro de Bienestar Institucional será la dependencia encargada de establecer el mecanismo de prórroga de los contratos de préstamo, en los casos que sea necesario, así como de establecer el protocolo de devolución de las tabletas. Se establece el protocolo de devolución de Tablet's.

1. **GENERALIDADES**

Todos los estudiantes que sean beneficiarios del programa de préstamo de equipos y conectividad, en cualquier convocatoria realizada en cumplimiento de lo establecido y acordado en el contrato de comodato, deben cumplir con lo siguiente:

OCTAVA: RESTITUCIÓN. Al vencimiento del término de duración del comodato, El Comodatario **deberá restituir el equipo objeto del presente Contrato en el mismo estado en que le fue entregado**, salvo el deterioro normal por uso.

PARÁGRAFO PRIMERO. el **COMODATARIO** será responsable de todo deterioro que no provenga de la naturaleza o del uso legítimo del equipo; y si este deterioro es tal, que el objeto no sea ya susceptible de emplearse en su uso ordinario, el Comodante podrá exigir el precio de la tableta, quedando la propiedad del equipo al Comodatario. Para efectos del presente artículo, el precio unitario del equipo es el que figura en factura de compra del mismo, toda vez que el equipo se entrega nuevo al Comodante.

PARÁGRAFO SEGUNDO. Una vez terminado el periodo académico 2021-III el estudiante está **obligado a devolver el equipo entregado en calidad de préstamo en un plazo no superior a quince días (15) contados a partir de la terminación del periodo académico.** Si el estudiante se niega a realizar la devolución durante el plazo señalado, sin motivo que lo justifique, la Universidad podrá emprender las acciones legales que procedan por incumplimiento de contrato y apropiación indebida.

PARÁGRAFO TERCERO. si antes de que termine el periodo académico 2021-III el estudiante cambia de estado a no matriculado, cancelación, retiro, abandono... deberá devolver el equipo entregado en calidad de préstamo en un plazo no superior a quince días

(15) contados a partir del hecho que origina el cambio. Si el estudiante se niega a realizar la devolución durante el plazo señalado, sin motivo que lo justifique, la Universidad podrá emprender las acciones legales que procedan por incumplimiento de contrato y apropiación indebida.

2. ENTREGA DE LA TABLET

El estudiante beneficiado debe dirigirse a la oficina de Bienestar Institucional ubicada en la Facultad de Ingeniería de la Universidad Distrital. Allí, deberá presentar el formato correspondiente debidamente diligenciado (Anexo 1). Este formato contiene la información relevante sobre el equipo específico entregado al estudiante mediante contrato de comodato, así como los datos personales del estudiante, incluyendo su nombre completo, número de documento, código estudiantil, número de identificación, IMEI del equipo, marca del equipo, número de serie, fecha de préstamo y firma del estudiante.

2.1. VERIFICACIÓN DEL ESTADO DE LA TABLET.

El responsable del Centro de Bienestar Institucional se encargará de verificar que la Tablet sea entregada en su respectiva caja y que incluya el cargador con su cable correspondiente. Se llevará a cabo una inspección externa de la Tablet para asegurarse de que no presente golpes ni daños que puedan afectar su correcto funcionamiento. Además, se realizarán pruebas básicas de uso, como encender la Tablet y comprobar que se carga adecuadamente con el cargador suministrado. También se verificará que el estudiante haya formateado completamente el equipo.

2.2. ACEPTACIÓN DEL EQUIPO POR PARTE DE BIENESTAR.

Una vez recibido el equipo el responsable del Centro de Bienestar Institucional debe realizar una observación en el formato entregado por el estudiante donde se indique la fecha de entrega y el estado, esta con la intención que el estudiante tome una foto del documento y lo conserve como comprobante de entrega con respecto a Bienestar.

Una vez se pase este primer filtro, la Tablet es entregada a la Oficina de Red de Datos, la cual valorará el equipo de forma más detallada y brindará un concepto técnico del mismo. En este punto si la Oficina de Red de Datos lo considera pertinente, la Tablet puede ser devuelta y el estudiante debe hacer el arreglo o el cambio, sino no se encontrará a paz y salvo con la universidad, o si lo considera pertinente se dará de baja el equipo.

3. REGIMEN DE AMNISTIA.

Se creará un régimen de Amnistía para estudiantes que incumplieron con la devolución del bien en el tiempo determinado en los Contratos de Comodato como de sus “OTROSÍ” suscritos entre la Universidad y el Estudiante, en el marco del Programa “Plan de préstamo de equipos de computación y apoyo a la conectividad a los estudiantes de pregrado de la Universidad Distrital Francisco José de Caldas”.

Versión	Fecha de aprobación	Aprobado por:
Versión 01	Julio 2023	Jefe de la Oficina de Bienestar Universitario

ACTA DE TERMINACIÓN DE CONTRATO Y DEVOLUCIÓN DE EQUIPO

En la ciudad de Bogotá a _____ días del mes de _____ de 2022, reunidos de una parte **JOSÉ IGNACIO PALACIOS OSMA**, mayor de edad, identificado con cédula de ciudadanía No. 79.293.930 expedida en Bogotá, quién actúa en calidad de DIRECTOR del CENTRO DE BIENESTAR INSTITUCIONAL ("*El Comodante*") y, de otra parte _____, mayor de edad, identificado (a) con cédula de ciudadanía No._____, y código estudiantil No._____, inscrito en el programa del proyecto curricular de _____, ("*El Comodatario*"),

EXPONEN:

PRIMERO. - Con fecha ____de _____ del año _____, se suscribió el Contrato de Comodato No. _____ entre el comodatario y el comodante **TITO ERNESTO GUTIERREZ DAZA**, quién actuaba en calidad de DIRECTOR del CENTRO DE BIENESTAR INSTITUCIONAL, y cuyo objeto es la entrega a título de comodato o préstamo de uso un dispositivo tableta marca _____, serial _____, IMEI _____, con tarjeta sim para conectividad internet móvil con serial _____.

SEGUNDO. - Que mediante la resolución No. 031 del 17 de enero 2022 fue nombrado el profesor **JOSÉ IGNACIO PALACIOS OSMA**, como DIRECTOR del CENTRO DE BIENESTAR INSTITUCIONAL.

TERCERO. - Con fecha _____ de _____ del año _____, el Comodatario comunicó al Comodante su intención de realizar la devolución del dispositivo descrito en el numeral anterior.
Por lo anterior, las partes

CONVIENEN:

PRIMERO. - Dar por terminado el Contrato de Comodato No. _____, en consecuencia, el Comodatario hace entrega al Comodante del dispositivo tableta marca _____, serial _____, IMEI _____, con tarjeta sim para conectividad internet móvil con serial _____.

SEGUNDO. - El Comodante manifiesta recibir la tableta en buen estado de conservación, sin embargo, se reserva el derecho a formular reclamación por posibles daños que a simple vista no sean evidentes, hasta tanto el personal de la Red de Datos de la Universidad Distrital no revise el dispositivo confirmando el buen estado de funcionamiento.

Leído el presente documento por ambas partes, y estando conformes con su contenido, lo firman en el lugar y fecha reseñadas en el encabezamiento.

COMODANTE

JOSÉ IGNACIO PALACIOS OSMA
Director de Bienestar Institucional

COMODATARIO

Firma:
Nombre:
Telefono
Documento identidad:

OBSERVACIONES DEL DISPOSITIVO: